



INFORME PUEBLO RROM

Ley 1955 de 2019 – Artículo 219

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Abril de 2023



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
LOGROS OBTENIDOS	4
FORMULAR Y VIABILIZAR UN PROYECTO PRODUCTIVO PARA LAS KUMPAÑY DE CÚCUTA Y PASTO, CON EL FIN DE DISEÑAR ESTRATEGIAS, EN PARTICULAR UN PROYECTO COMERCIAL, PARA MEJORAR LOS INGRESOS Y CONDICIONES DE VIDA DE SUS PATRIGRUPOS FAMILIARES.	4
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	5
CONCLUSIONES.....	7



INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con la estructura del Estado colombiano, pertenece a la rama ejecutiva del orden nacional y es el organismo rector del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores. En el marco de sus funciones, a este Ministerio le corresponde, bajo la dirección del Presidente de la República, formular, planear, coordinar, ejecutar y evaluar la política exterior de Colombia, las relaciones internacionales y administrar el servicio exterior de la República, así como las funciones contempladas en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y en el artículo 4 del decreto 869 de 2016.

Igualmente, el Ministerio tiene a su cargo la orientación del ejercicio de las funciones de sus entidades adscritas o vinculadas, a saber: la Unidad Administrativa Especial Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia. No obstante, esta función se desarrolla sin perjuicio de las potestades de decisión de las Entidades adscritas, así como de su participación en la formulación de la política, en la elaboración de los programas sectoriales y en la ejecución de estos.

En concordancia con las funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, se definió el Plan Estratégico Institucional “Diplomacia para la legalidad, el emprendimiento y la equidad”, cuyo objeto fue dar cumplimiento a las metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y propender al logro del compromiso adquirido con el Pueblo Rrom de Colombia.

A continuación, en cumplimiento del artículo 219 de la Ley 1955 de 2019, se presentan los resultados obtenidos y los recursos ejecutados en desarrollo del acuerdo suscrito con Pueblo Rrom para la vigencia 2022.



LOGROS OBTENIDOS

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022, el Ministerio de Relaciones Exteriores adquirió un compromiso con el Pueblo Rrom de Colombia.

A continuación, se presenta una descripción detallada de los logros y gestiones desarrolladas en el marco del compromiso adquirido, durante la vigencia 2022:

Formular y viabilizar un proyecto productivo para las Kumpañy de Cúcuta y Pasto, con el fin de diseñar estrategias, en particular un proyecto comercial, para mejorar los ingresos y condiciones de vida de sus patrigrupos familiares.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022, el Ministerio de Relaciones Exteriores adquirió el compromiso con el Pueblo Rrom de *“Formular y viabilizar un proyecto productivo para las Kumpañy de Cúcuta y Pasto, con el fin de diseñar estrategias, en particular un proyecto comercial, para mejorar los ingresos y condiciones de vida de sus patrigrupos familiares”*.

Durante el primer semestre del año 2022, el Ministerio de Relaciones Exteriores adelantó las gestiones pertinentes con la Gobernación de Nariño, Artesanías de Colombia y los representantes de la Kumpania Rrom de Nariño con el fin de ejecutar un proyecto con el objeto de "Fortalecer la minicadena productiva de Kumpania Rrom, para implementar un taller de marroquinería con 10 puestos de trabajo y promocionar la oferta artesanal del Pueblo Rrom del municipio de Pasto en los principales eventos feriales".



Como resultado de esas gestiones, el 7 de octubre de 2022 se perfeccionó el Convenio Interadministrativo No. 016 de 2022, sin embargo, no inició ejecución dado que, al momento de la revisión de la ficha de proyecto, Artesanías de Colombia presentó tres (3) propuestas para ajustar el cronograma de actividades y los productos establecidos para los desembolsos de los recursos por parte del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores. Esta situación implicaba ejecutar el proyecto sin cumplir la totalidad de los objetivos planteados inicialmente en la propuesta. Adicionalmente, se explicó que debía tenerse en cuenta que, entre los meses de diciembre y febrero se realizan actividades propias a los usos y costumbres de la comunidad, situación que incidía en el desarrollo del programa de capacitación previsto en el convenio.

De esta forma, el 30 de diciembre de 2022 se dio por terminado, de manera anticipada y de mutuo acuerdo, el Convenio Interadministrativo No. 016 de 2022 suscrito entre el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, Artesanías de Colombia y el Departamento de Nariño. Esta decisión se tomó debido a que Artesanías de Colombia manifestó la imposibilidad de cumplir con el objeto en los términos establecidos en la propuesta y debido a la necesidad de realizar cambios al plan de compras, tiempos de ejecución y la propuesta inicial.

Por su parte, el proyecto para la Kumpania de Cúcuta, Norte de Santander, no se implementó, dada la imposibilidad de concertación con la comunidad Rrom de ese Departamento en materia del ejecutor del proyecto.

- **Información presupuestal**

Este compromiso no contó con ejecución presupuestal para la vigencia 2022, dado que el proyecto de inversión previsto para dar cumplimiento al indicador “Proyecto productivo formulado y viabilizado” no se implementó por los motivos anteriormente expuestos. En cuanto a la vigencia 2023, se está a la



espera de evaluar las posibilidades de concretar, concertar y viabilizar con todas las partes interesadas la eventual ejecución del proyecto no ejecutado en 2022.



CONCLUSIONES

El Ministerio de Relaciones Exteriores en el ámbito de sus competencias ha desarrollado diversas las gestiones en aras de dar cumplimiento al compromiso suscrito con el Pueblo Rrom de Colombia, concertado en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

En el balance de los resultados del cuatrienio 2018-2022, no se logró implementar y viabilizar el proyecto comercial que permitiera mejorar los ingresos y condiciones de vida de sus patrigrupos familiares de las Kumpaño de Cúcuta y Pasto. Esto, debido a la terminación anticipada y de mutuo acuerdo del Convenio Interadministrativo entre el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, Artesanías de Colombia y el Departamento de Nariño, así como la imposibilidad de concertación con la comunidad Rrom de Cúcuta.

No obstante, el Ministerio de Relaciones Exteriores reafirma que el cumplimiento de los compromisos suscritos con los grupos étnicos constitucionales del país es fundamental en el desarrollo de su agenda y misionalidad.

